



DEPENDENCIA DIRECCIÓN JURÍDICA DE
RINCÓN DE ROMOS, AGS.
NO. DE OFICIO 161/08/2017
ASUNTO Se remite informe.

CAUSA PENAL 51/2016

Rincón de Romos, Ags., 30 de agosto de 2017.

C. FRANCISCO GUSTAVO MACÍAS MEZA
JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL
FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 2161/2017, recibido en Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento en fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete, dentro de la Causa Penal número 51/2016 en contra del C. _____, me permito informar lo siguiente:

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con la finalidad de notificarle que el C. _____ cumplido satisfactoriamente la Suspensión Condicional del Proceso por el lapso del tres al veinticinco de agosto del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más expresivas gracias por la atención prestada al presente.

Quedo de Usted.

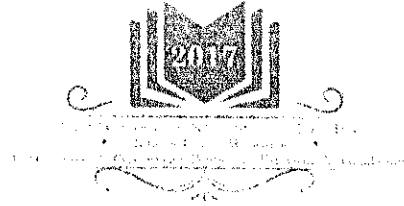
ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA RAQUEL FUENTES NEGRETE
SINDICO PROCURADOR
DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

Nota: anexo hoja de registro para su análisis y registro.

Hidalgo #20, Zona Centro
Rincón de Romos, Ags. C.P. 20400
Tel. 01 (465) 95-1-02-03

c. c. p. archivo



Dirección de Servicios Públicos Municipales
 Departamento de Servicios Generales
 Bitácora diaria de entrada y salida

Fecha	Hora de Entrada	Trabajo realizado	Hora de Salida	Firma
02/08/17	17 hrs	Bolseo y Recolección de Basura	20:00 hrs	[Firma]
04/08/17	17:00 hrs	Poda pasto Estancia de Chivil	20:00 hrs	[Firma]
06/08/17	17:00 hrs	poda de árboles y pasto	20:00 hrs	[Firma]
08/08/17	17:00 hrs	formación y poda de árboles	20:00 hrs	[Firma]
11/08/17	17:00 hrs	Limpieza de Banqueta y poda de árboles	20:00 hrs	[Firma]
14/08/17	17:00 hrs	formación y poda de árboles	20:00 hrs	[Firma]
16/08/17	17:00 hrs	Limpieza de calle	20:00 hrs	[Firma]
18/08/17	17:00 hrs	Limpieza y poda	20:00 hrs	[Firma]
21/08/17	17:00 hrs	Recolectar y sacar basura	20:00 hrs	[Firma]
23/08/17		barrea calle		[Firma]
23/08/17	17:00 hrs	poda de pasto Estancia de Chivil	20:00 hrs	[Firma]
25/08/17	17:00 hrs	Limpieza y poda de árboles y dossier	20:00 hrs	[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE SERVICIOS
 PUBLICOS MUNICIPALES
 MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS AGS

S

1
 Municipio de Rincón de Romos
 Departamento de Servicios Generales
 Bitácora diaria de entrada y salida

Municipio que trasciende

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO
PRESENTE.

LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en autos, del expediente correspondiente al rubro aludido, ante este H. Tribunal de Arbitraje del Estado, con el debido respeto comparezco para exponer, lo siguiente:

Plan de Pruebas

Por medio del presente me permito ofrecer las pruebas concernientes a la parte que represento, como a continuación se indica:

I.- Confesional.- Consistente en las posiciones que deberá absolver de manera personal el actor en el presente juicio, quien deberá ser citado a través de su representante o apoderado legal, cuyo domicilio ya ha quedado señalado en autos, y quien deberá absolver de manera directa y personal, no mediante apoderado legal, las posiciones que mi parte le formule, previo a que sean calificadas de legales por este H. Tribunal. Esta prueba se ofrece para acreditar los extremos de la contestación de demanda vertida y se relaciona con todos y cada uno de sus puntos.

II.- Instrumental de Actuaciones.- Consistente en todo lo actuado y que se actúe dentro del expediente, en todo en cuanto favorezca a los intereses de mi poderdante, dicha prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos y excepciones vertidos en el cuerpo del escrito de contestación de demanda.

III.- Presuncional.- En su doble aspecto de legal y humana, en todo en cuanto favorezca a los intereses de mi poderdante, dicha prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos y excepciones vertidos en el cuerpo del presente escrito.

IV.- Informe de Autoridad.- Consistente en el que habrá de rendir el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Alameda número 704 en la Colonia del Trabajo de esta Ciudad de Aguascalientes, para que informe lo siguiente:

1. Que informe si a sido dado de alta ante ese Instituto
por parte de la demandada en el presente juicio MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS,
2. Que informe EL SALARIO con el que se encontraba dado de alta el actor
por parte de la demandada MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS.

Con esta prueba se acreditan los hechos controvertidos dentro del presente juicio. Esta prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos del escrito de contestación a la demanda.

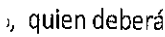
V.- Testimonial.- Consistente en las declaraciones de los C.C. quienes tienen sus domicilios en calle

respectivamente, todos en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y a quienes solicito sean citados de manera personal por medio de este H. Tribunal, toda vez que los mismos me manifestaron que no acudirían a rendir su testimonio a menos de que los citara autoridad competente, debido a que requieren poder

justificar el ausentarse de sus trabajos el día y hora que esta autoridad señale para tal efecto. Con esta prueba se acreditan los hechos controvertidos dentro del presente juicio. Esta prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos del escrito de contestación de demanda.

VI.- La Documental.- Consistente en la renuncia suscrita por el actor
la misma que ya obra en autos por haber sido exhibida por mi representada como documento anexo a la contestación de demanda, documento con el que se acredita que fue voluntad del actor, dar por terminada la relación de trabajo que lo unía con mi representada, destruyendo así las afirmaciones realizadas en su escrito inicial de demanda, en el que se duele de un despido que jamás existió.

VII.- LA RATIFICACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DEL ACTOR.- quien deberá desahogarla en forma personal el día y hora que señale esta H. Junta, respecto de la documental ofrecida en el apartado VI.- del presente escrito.

VIII.- Para el supuesto e indebido caso que el actor desconociera como suya la firma y caligrafía que calza y contiene el documento ofrecido en el apartado VI.- de este escrito, se ofrece **LA PERICIAL CALIGRÁFICA, GRAFOSCÓPICA y GRAFOMÉTRICA**, a cargo del Perito , quien deberá de ser citado por conducto de esa H. Junta para efectos de la aceptación y protesta de su cargo en su domicilio ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur número 206, Colonia San Luis de esta ciudad, y quién deberá rendir su dictamen al tenor del siguiente interrogatorio:

- a).- Que diga el Perito ante que autoridad está reconocido como tal.
- b).- Que diga el Perito si la caligrafía y firma que se asentó en el documento objetado, procede del puño y letra del actor.
- c).- Que diga el Perito que métodos o sistemas utilizó para desahogar esta prueba.
- d).- Que diga el Perito sus conclusiones.

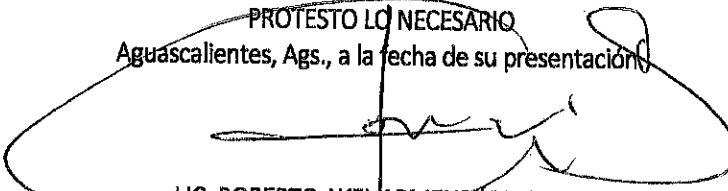
A efecto de desahogar esta prueba se deberán tener como firmas y caligrafía indubitables las que estampe y realice el actor en presencia del C. Secretario de Acuerdos de este H. Tribunal y de las pruebas caligráficas que practique ante la presencia del C. Secretario de Acuerdos.

Por lo antes expuesto; A ese H. Tribunal, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por ofreciendo las pruebas que a mi parte corresponde y admitirlas por estar conforme a derecho.

Segundo.- Señalar fecha y hora para que se lleve a cabo el desahogo correspondiente de los medios probatorios ofrecidos.

PROTESTO LO NECESARIO
Aguascalientes, Ags., a la fecha de su presentación



LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA